



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 140-2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 03 MAR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 139-2016-GRJ/GRI/SGO de fecha 29 de enero del 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual otorga la Conformidad al Contrato de Suministro Nº 132-2015-GRJ/ORAF, a favor del proveedor: **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.LTDA**, por la adquisición de 400 galones de Gasohol de 90 plus, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao – Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", por la suma de S/. 4,925.00 Soles. El Informe Técnico Nº 031-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.LTDA**, por la suma de S/. 4,925.00 Soles. El Memorandum Nº 407-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de febrero del 2016, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

1433198  
977156

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.LTDA**, por la adquisición de 400 galones de Gasohol de 90 plus, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao –Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", por la suma de S/. 4,925.00 Soles, según Contrato de Suministro N° 132-2015-GRJ/ORAF, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

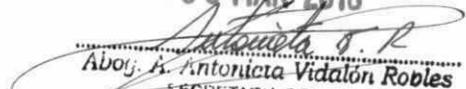
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.LTDA**, por la adquisición de 400 galones de Gasohol de 90 plus, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao –Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", por la suma de S/. 4,925.00 Soles, de acuerdo al Contrato de Suministro N° 132-2015-GRJ/ORAF, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.2.3.2.5
Monto	:	S/. 4,925.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
MG-CPS JORGE LUIS TAPIA AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes  
HYO. 03 MAR 2016  
  
.....  
Abog. Antonia Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL